

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

25278 *Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2025, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 25 de noviembre de 2025, ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad dispone, en su artículo 27, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto,

Esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 27 de noviembre de 2025.—El Secretario General de Universidades, Francisco García Pascual.

ANEXO I

Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados Títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 5.3, determina que los planes de estudios de las enseñanzas universitarias oficiales serán elaborados por las universidades, de acuerdo con la normativa vigente y aprobados por sus órganos de gobierno, y formarán parte de la memoria que las universidades presenten para su verificación.

Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes comunidades autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y autorización para su implantación de la correspondiente comunidad autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, procede elevar al Consejo de Ministros el acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de noviembre de 2025, acuerda:

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo del acuerdo.

Estos títulos tienen carácter oficial y son válidos en España, cuentan con efectos académicos y administrativos, y en el caso de que así resulte de la normativa aplicable, habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones reguladas.

Segundo. *Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el presente acuerdo serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.

Tercero. *Publicación del plan de estudios.*

De conformidad con el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el Rector o la Rectora de la respectiva universidad ordenará la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la comunidad autónoma que corresponda.

Cuarto. *Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales objeto del acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Quinto. *Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por la Rectora o el Rector de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO II

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por universidades

Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum

- 3500832 Máster Universitario en Analítica de Negocios (Big Data).
- 3500830 Máster Universitario en Ciberseguridad.
- 3500825 Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva.
- 3500782 Máster Universitario en Gestión de la Cultura, el Deporte, los Medios y el Entretenimiento.

3500829 Máster Universitario en Gestión Sanitaria.
3500826 Máster Universitario en Urgencias y Emergencias para Profesionales de Enfermería.

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

3500552 Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia y Arqueología.

Universidad Europea de Andalucía

3500783 Máster Universitario en Análisis de Grandes Cantidades de Datos/Master in Big Data Analytics.

3500788 Máster Universitario en Analítica de Negocios (Business Analytics).

3500805 Máster Universitario en Entrenamiento y Alimentación Deportiva.

3500790 Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica: Neurociencia y Rehabilitación.

3500786 Máster Universitario en Marketing.

3500787 Máster Universitario en Negocios Internacionales.

3500792 Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

3500784 Máster Universitario en Terapia Manual Ortopédica en el Tratamiento del Dolor.

3500796 Máster Universitario en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad.

Universidad Internacional de La Rioja

3500628 Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.

3500777 Máster Universitario en Trabajo Social en el Ámbito Sanitario.

II. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades

3500600 Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención y Promoción del Desarrollo Infantil por la Universidad de Almería y la Universidad de Murcia.